



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín
Gerencia de Administración Distrital
COMITÉ DE SELECCIÓN

El Tambo, 02 de mayo de 2024

OFICIO N° 002-2024-CS-CSJJU-PJ

Señor:

Econ. Federico Armando Zamora Díaz
Gerente de Administración Distrital

ASUNTO : Informe de desierto en el procedimiento de selección referente al SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS GEOFÍSICO, ESTUDIO HIDROGEOLOGÍCO, GEORREFERENCIACIÓN, Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN Y DISTRITO JUDICIAL DE JUNÍN, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2302505

REF. : a) RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0156-2024-GAD-CSJJU/PJ
b) RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0157-2024-GAD-CSJJU/PJ

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto, y en relación a los documentos de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

Mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0156-2024-GAD-CSJJU/PJ de fecha 17 de abril del 2024, se aprueba el expediente de contrataciones para la Adjudicación Simplificada N° 03-2024-CS-CSJJU/PJ – Primera Convocatoria referente al SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS GEOFÍSICO, ESTUDIO HIDROGEOLOGÍCO, GEORREFERENCIACIÓN, Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN Y DISTRITO JUDICIAL DE JUNÍN, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2302505, por el importe de S/ 143,565.40 soles.

Con RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0157-2024-GAD-CSJJU/PJ de fecha 18 de abril del 2024, se aprueba las bases del referido procedimiento de selección, y se publica la convocatoria en la plataforma del SEACE el mismo día.

El procedimiento de selección se ha llevado de conformidad al cronograma del procedimiento de selección; en la etapa de registro de participantes se han registrado 14 empresas entre naturales y jurídicas, asimismo, en la etapa de formulación de consultas y observaciones no se ha recepcionado consultas ni observaciones, quedando las bases integradas.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín
Gerencia de Administración Distrital
COMITÉ DE SELECCIÓN

Asimismo, en la etapa de presentación de ofertas se presentó 01 oferta, de:

1	GEOINGENIERIA E.I.R.L.
---	------------------------

De acuerdo al numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas, el comité de selección ha procedido con la revisión de la documentación solicitada, teniendo lo siguiente:

Nº	Nombre o razón social del postor	Razones para su no admisión
1	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	Las firmas se encuentran pegadas, lo que contraviene lo señalado en el numeral 1.6 forma de presentación de oferta de la sección general de las bases integradas (Anexo 01, 02, 03, 04 y 06), Por otro lado, el anexo 06 de la oferta económica de conformidad al artículo 60.2, literal a) del reglamento de la ley de contrataciones del estado, indica que el anexo 06 de la oferta económica, solo es subsanable la firma y foliación (literal 60.4 del RLCE).

Por tanto, de la revisión obtenida y al no obtener admitida la única oferta, se procede a declarar desierto el presente procedimiento de selección.

Asimismo, de conformidad al numeral 65.2 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, señala que: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente (...)"

Al respecto, la única empresa que ha presentado su oferta, no ha sido admitida, teniendo la siguiente causal del desierto:



- Al presentar su oferta económica con firma económica, de análisis se tiene que su oferta no ha sido suscrita, la misma que no subsanable de conformidad al numeral 60.4 del reglamento de la LCE, siendo una responsabilidad exclusiva del postor.

Por otro lado, se ha efectuado llamadas telefónicas a las empresas que se han registrado como participantes, en donde han informado las empresas SIG INGENIEROS S.A.C., CONTRATISTAS HERLIZ S.A.C., ASET INGENIERIA S.R.L., P & A CONSULTORIA S.R.L, JYT INGEOTECNIA SERVICIOS GENERALES y SINNER INGENIERIA; "Que les ha faltado tiempo para la elaboración de sus ofertas y que han estado en otros proyectos"

En ese contexto, se puede inferir que la causal de desierto y que no permitió la conclusión del procedimiento, fue la falta de tiempo para la elaboración de sus ofertas por parte de los participantes, siendo una causal exclusiva de los



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín
Gerencia de Administración Distrital
COMITÉ DE SELECCIÓN

participantes, no existiendo limitaciones en los requisitos solicitados de los profesionales ni equipamiento estratégico.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.




Ara. Miguel Barrera Rosales
Presidente del Comité de Selección

ACTA DE DESIERTO

1	NÚMERO DE ACTA	
----------	-----------------------	--

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Huancayo, a los 29 días del mes de abril del año 2024, en la Oficina de la Coordinación de Infraestructura, a las 09:00 horas los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 00156-2024-GAD-CSJUU/PJ, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-CS-CSJUU/PJ, cuyo objeto de convocatoria es referente al SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS GEOFÍSICO, ESTUDIO HIDROGEOLOGICO, GEORREFERENCIACIÓN, Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA SEDE CENTRAL UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN Y DISTRITO JUDICIAL DE JUNÍN, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 23020505, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Miguel Angel Barrera Rosales	Titular	X	Dependencia:	Coordinación de Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	Rolando Miguel Rojas Dolores	Titular	X	Dependencia:	Coordinación de Infraestructura
		Suplente			
Segundo Miembro	Carmen del Rosario Chamorro Castillo	Titular	X	Dependencia:	Coordinación de Logística
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	NARVAEZ LOPEZ ROBERTO	10283085223
2	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	10411561149
3	MORILLO MEJIA EINER ERIC	10467268690
4	SIG INGENIEROS S.A.C.	20481688338
5	CONTRATISTAS HERLIZ S.A.C.	20487928047
6	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	20494253683
7	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439
8	TERRA- AMBIENTAL E.I.R.L.	20549745823
9	CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES R & HNOS S.A.C.	20571570972
10	ASET INGENIERIA S.R.L.	20600236645
11	GEOESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.C.	20602403271
12	P & A CONSULTORIA S.R.L	20602966691
13	J & T INGEOTECNIA SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20607225827
14	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	20611163313

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	26.04.2024	22:40:41

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..

ACTA DE DESIERTO

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	Las firmas se encuentran pegadas, lo que contraviene lo señalado en el numeral 1.6 forma de presentación de oferta de la sección general de las bases integradas (Anexo 01, 02, 03, 04 y 06), Por otro lado, el anexo 06 de la oferta económica de conformidad al artículo 60.2, literal a del reglamento de la ley de contrataciones del estado, indica que este no es subsanable.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	DESIERTO (SIN OFERTAS VALIDAS)	-
2		
...		

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la EVALUACIÓN DE OFERTAS , de acuerdo con el análisis efectuado y al cuadro de admisión de ofertas, al no haber oferta admitida se DECLARA DESIERTO.

15



NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO "A"

Adjudicación Simplificada N° 003-2024-CS-CSJU/PJ - PRIMERA CONVOCATORIA
POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS

Admisibilidad de ofertas:

N°	DATOS DEL POSTOR		DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA								RESULTADO
	R.U.C.	RAZÓN SOCIAL	ANEXO 1/ DJ DATO DEL POSTOR	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTAC IÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N° 2 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL RLC)	ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIO NES TÉCNICAS	ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA	ANEXO N° 5 PROMESA DE COSORCIO	ANEXO 6/ PRECIO DE LA OFERTA	ANEXO 11/ BONIFICACION REMYPE	
1	20495243683	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	30 D.C.	N.C.	110,000.00	SI	NO ADMITIDO (*)

NO ADMITIDO (*)

Las firmas se encuentran "pegadas"; lo que contraviene lo señalado en el numeral 1.6. Forma de Presentación de Ofertas de las Bases del presente proceso; y al encontrarse dicha Firma Pegada en los Anexos 1, 2, 3, 4 y 6 (oferta económica); esta no es subsanable según el Art. 60.2, literal a) del R.L.C.E.

Huancayo, 29 de abril del 2024